



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2023

Expte. N° 22.048/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 077-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Luis Pedro RUEDA, DNI N° 16.314.666, en los cargos de Preceptor (25 Hs.) Titular, y Auxiliar Docente (18 U.H.) Interino de las asignaturas de Química de 3° y 4° año y Tecnología de 2° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 18 de julio de 2023

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 077-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Luis Pedro RUEDA, DNI N° 16.314.666, en los cargos de Preceptor (25 Hs.) Titular y Auxiliar Docente (18 U.H.) Interino de las asignaturas de Química de 3° y 4° año y Tecnología de 2° año, 1° y 2° ciclo, a partir del 18 de julio de 2023, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1064-2023



TARTAGAL, 2 de Junio de 2.023

Expte. Nº 22.048/23

RESOLUCIÓN Nº 077-IEM-2023

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Luis Pedro RUEDA, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en los cargos de Preceptor (25 Hs.) – Titular y Auxiliar Docente (18 U.H.) - Interino, de las asignaturas de Química de 3º y 4º año y Tecnología de 2º año., 1º y 2º ciclo, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. RUEDA presenta su renuncia condicionada a partir del 18/07/2.023;

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio;

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. **Luis Pedro RUEDA**, DNI Nº 16.314.666, en los cargos de Preceptor (25 Hs.) – Titular y Auxiliar Docente (18 U.H.) - Interino, de las asignaturas de Química de 3º y 4º año y Tecnología de 2º año., 1º y 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **18 de Julio de 2.023**.

ARTÍCULO 2º: Notificar al Prof. RUEDA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación, de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional

ARTÍCULO 3º: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta